



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 261 -2013-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 18 NOV 2013

VISTO: el Oficio N° 242-2013-GRLL-PRE/PECH-CEP-L.P. N° 0005, de fecha 15.11.2013, del Presidente del Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial N° 010-2013-GRLL-PRE/PECH, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 0005-2013-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria: "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B-5 Y GASOHOL 90 PLUS SEDE CAMPAMENTO SAN JOSE DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 243-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 07.11.2013, se aprobó el Expediente de Contratación de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial: "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B-5 Y GASOHOL 90 PLUS SEDE CAMPAMENTO SAN JOSE DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC", con un valor referencial de S/. 1'430,244.70, incluido IGV, a precios del mes de octubre 2013;

Que, mediante documento de VISTO, el Presidente del Comité Especial remite las Bases Administrativas de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 0005-2013-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria: "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B-5 Y GASOHOL 90 PLUS SEDE CAMPAMENTO SAN JOSE DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC", con un valor referencial de S/. 1'430,244.70, para la aprobación correspondiente;

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece la obligatoriedad de la aprobación de las Bases de los Procesos de Selección, así como el contenido mínimo que deben tener las mismas, correspondiendo dicha aprobación al titular de la entidad que lo convoca o al funcionario designado por este último;

Que, estando a las consideraciones expuestas, es necesario proceder a la aprobación de las Bases Administrativas de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 0005-2013-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria: "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B-5 Y GASOHOL 90 PLUS SEDE CAMPAMENTO SAN JOSE DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC";

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente, y sus correspondientes modificatorias; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobada por Ordenanza Regional N° 008-2011-GRLL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 0005-2013-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria: **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B-5 Y GASOHOL 90 PLUS SEDE CAMPAMENTO SAN JOSE DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC"**, con un Valor Referencial de **S/. 1'430,244.70** (Un Millón cuatrocientos treinta mil doscientos cuarenta y cuatro con 70/100 nuevos soles), incluido IGV, a precios del mes de octubre 2013, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección, se afectará de acuerdo al siguiente detalle:

Componente	Meta SIAF	Total S/.	Ejercicio Presupuestal		Fte. Financ.
			2013	2014	
Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Medio Rural	002	37,850.00	6,310.00	31,540.00	R.O.
Gestión de Medio Ambiente Rural	005	32,551.00	5,425.00	27,126.00	R.O.
Operación y Mantenimiento-Inf. Mayor y Maq. Pesada	008	1'183,063.50	197,160.00	985,903.50	R.D.R.
Operación y Mantenimiento-Sist. Hidroeléctricos	009	127,726.60	21,286.00	106,440.60	R.D.R.
Operación y Mantenimiento – Planta de Tratamiento	010	49,053.60	8,180.00	40,873.60	R.D.R.
TOTAL S/.		1'430,244.70	238,361.00	1'191,883.70	

TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité Especial, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente

SISGEDO Doc. N° 1492624
Exp. N° 1179605